ANEXO N°1
ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO
PROCESO N°17267

ÁREA GESTORA	
Dependencia solicitante	Dirección Relación Estado Ciudadano
Responde a presupuesto de inversión	SI____ NO __X___

Modalidad:	SUBASTA INVERSA		
Estudio Previo N°:	**17267**		
Objeto:	Suministro de calzado y vestido de labor; y, uniformes e implementos deportivos para los servidores públicos del Departamento de Antioquia.		
Categoría del gasto:	Dotación		
Subcategoría del gasto:	Calzado y vestido de labor		
Clasificación UNSPSC:			
Clasificación	Segmento	Familia	Clase
Uniformes	53000000	53100000	53102700
Prendas de deporte	53000000	53100000	53102900
Calzado deportivo	53000000	53110000	53111900
Accesorios para deporte	49000000	49220000	49221500
Zapatos	53000000	53110000	53111600

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN ABREVIADA

INTRODUCCION

De acuerdo con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, y posteriormente modificado por el artículo 5º del Decreto 142 de 2023, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

De conformidad con el Decreto ordenanza N° 2025070003913 del 05 de septiembre de 2024, "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 159 que, la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos tiene como propósito "Liderar la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la formulación, implementación y cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones en la entidad Departamento de Antioquia. Además, asegurar la provisión y el correcto funcionamiento de bienes, seguros, y servicios generales, incluyendo logística,

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

administración, gestión documental y la relación con los ciudadanos. Todo esto con el objetivo de contribuir a la eficiencia y a los resultados óptimos en el funcionamiento de la Administración departamental".

A. CATEGORÍA DEL GASTO

Categoría de Inversión

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de **Suministros y dotación**, de la Gobernación de Antioquia, la cual comprende la adquisición de bienes y elementos necesarios para atender las necesidades institucionales y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades misionales y operativas.

En este marco, la inversión está orientada a la **adquisición y suministro de calzado y elementos de labor**, destinados a atender las necesidades de dotación del personal que, de acuerdo con sus funciones y condiciones de trabajo, requiere estos elementos para el adecuado desarrollo de sus actividades. La contratación comprende el suministro de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones de calidad establecidas por la entidad.

La adquisición busca garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos de dotación requeridos, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones institucionales y a la adecuada ejecución de las actividades desarrolladas por el personal beneficiario.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

- ¿La Gobernación de Antioquia requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere Persona Jurídica.

1.1. Necesidad del servicio:

De acuerdo con la necesidad establecida en los estudios previos del proceso No 17267, cuyo objeto es la "Suministro de calzado y vestido de labor; y, uniformes e implementos deportivos para los servidores públicos del Departamento de Antioquia".

En consecuencia, la contratación se adelantará mediante un proceso de SUBASTA INVERSA, conforme a la normatividad aplicable.

1.2. Aspecto regulatorio:

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

La modalidad aplicable es la Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante Subasta Inversa Electrónica. Su fundamento se encuentra en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece esta causal para bienes y servicios con especificaciones técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas.

El procedimiento se rige por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En particular, la Entidad debe elaborar para cada bien o servicio una ficha técnica que incluya su clasificación, identificación adicional, unidad de medida, calidad mínima y patrones de desempeño mínimos. La oferta debe contener una parte habilitante, en la que se acredite la capacidad para participar y el cumplimiento de la ficha técnica, y una parte económica con el precio inicial propuesto.

La procedencia de esta modalidad no depende de que el presupuesto sea inferior o superior a la menor cuantía de la Entidad, sino de la naturaleza uniforme y de común utilización de los bienes y servicios requeridos. Para el presente proceso, las características de las prendas, el calzado, los uniformes, los implementos deportivos y las condiciones operativas de las tarjetas-bono pueden definirse mediante especificaciones objetivas, comparables y verificables, según las fichas técnicas del proceso.

La selección objetiva se realizará entre los proponentes habilitados mediante puja dinámica. Para el Lote 1, la competencia económica recaerá sobre el precio ofertado de los bienes conforme a la estructura económica definida en los documentos del proceso. Para el Lote 2, el valor nominal de las recargas permanecerá fijo y la variable susceptible de puja será la comisión o porcentaje de administración, de acuerdo con las reglas y límites establecidos en el pliego de condiciones. La adjudicación se efectuará a la postura de menor valor o al mayor descuento válido, según la variable económica configurada para cada lote.

En consecuencia, no son aplicables al presente proceso las reglas particulares de la mínima cuantía previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 ni en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Se eliminan del análisis las referencias a invitación pública de mínima cuantía, presupuesto inferior al diez por ciento de la menor cuantía, comparación de cotizaciones bajo ese procedimiento y selección directa por el menor precio sin certamen de subasta.

Régimen aplicable

El proceso se regirá por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y 2195 de 2022; el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones; así como por las demás normas que resulten aplicables a la contratación estatal, a la naturaleza de los bienes y a la ejecución del contrato.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Convocatoria limitada a Mipyme

La eventual limitación de la convocatoria a Mipyme colombiana no altera la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa. Su procedencia se verificará con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre que concurran el umbral aplicable, las solicitudes oportunas y los requisitos de acreditación previstos en dichas disposiciones. La decisión deberá reflejarse en el aviso de convocatoria, el pliego definitivo y el cronograma del proceso.

ANÁLISIS DE LA NO UTILIZACIÓN DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

La Entidad analizó los mecanismos disponibles para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso y determinó que **la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica** constituye la alternativa más eficiente para la satisfacción de la necesidad identificada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existe un mercado plural de oferentes con capacidad para suministrar los bienes requeridos, circunstancia que favorece la competencia mediante un mecanismo de puja dinámica en el que el precio constituye el principal factor de selección. En consecuencia**, la subasta inversa electrónica** permite obtener condiciones económicas favorables para la Entidad, garantizando los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Adicionalmente, se evaluó la posibilidad de acudir a la **Bolsa Mercantil de Colombia**; sin embargo, se identificó que dicho mecanismo implica la participación de una sociedad comisionista de bolsa y la generación de costos asociados a la intermediación, incluyendo la comisión del comisionista y demás gastos inherentes a la operación bursátil. Para el presente proceso, considerando la cuantía y las condiciones del mercado, estos costos adicionales no representan una ventaja frente a la contratación mediante subasta inversa electrónica.

Así mismo, la modalidad seleccionada permite a la Entidad estructurar directamente las condiciones técnicas, operativas y de ejecución requeridas para cada uno de los lotes que conforman el proceso, garantizando el adecuado seguimiento contractual y la atención de las necesidades específicas asociadas al suministro de los bienes objeto de contratación.

En consecuencia, la Entidad concluye que la **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica** constituye el mecanismo más eficiente y conveniente para la adquisición de los bienes requeridos, razón por la cual no se considera necesario acudir al mecanismo de negociación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

1.3. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Este es un organismo que ejerce actividades estratégicas y de soporte transversal a todas las dependencias del nivel central de la Administración Departamental que, entre otras, tiene las siguientes funciones:

1. Dirigir la gestión del talento humano, los procesos de ingreso, permanencia y retiro del sector central, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales, fomentando el conocimiento integral de los servidores públicos y la debida atención de los pensionados del departamento.
2. Gestionar las relaciones con las organizaciones sindicales presentes en la entidad, aplicando la convención colectiva de trabajo, los laudos arbitrales vigentes, el acuerdo colectivo de trabajo con empleados públicos, así como las normas legales aplicables.

PARA EL LOTE 1 - SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; Y UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA:

Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia debe garantizar el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas vigentes:

- Calzado y vestido de labor trabajadores oficiales.

Según la Convención Colectiva de Trabajo entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA:

Artículo 49. Dotaciones.

A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, el Departamento de Antioquia entregará a todos los beneficiarios de la presente convención colectiva de trabajo, dos (2) pares de zapatos y dos (2) prendas de labor completas por semestre.

Parágrafo 1. Para efectos de su escogencia, verificación de la calidad de las prendas y posterior entrega, se constituirá un comité integrado por tres (3) representantes de la Administración y tres (3) de la Organización Sindical.

Dentro de los primeros 45 días de cada semestre la Administración Departamental citará a la comisión de dotación para iniciar la planeación del proceso contractual para la adquisición de la dotación.

En cumplimiento de la anterior normatividad se entregarán por la vigencia 2026:

Uniformes de uso diario a veinticinco (25) trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia que pertenecen al sindicato SINTRADEPARTAMENTO, según la Convención colectiva, correspondientes a cuatro (4) dotaciones del año (4 pares de zapatos y cuatro prendas de labor completas -4 pantalones y 4 camisas-); y,

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Uniformes de uso diario a cinco (5) trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia que pertenecen al sindicato SINTRADEPARTAMENTO, según la convención colectiva, correspondientes a dos (2) dotaciones por el primer semestre de la vigencia 2026, por tener derecho solo a un semestre de dotación (2 pares de zapatos y 2 prendas de labor completas -2 pantalones y 2 camisas-).

- Uniformes y elementos deportivos trabajadores oficiales.

Según la Convención Colectiva de Trabajo entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA:

"Artículo 51. Dotación de uniformes y elementos deportivos.

A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, el Departamento de Antioquia suministrará dos (2) uniformes deportivos completos con sus respectivos uniformes de presentación por año, y además todos sus elementos deportivos necesarios para su participación de la actividad, para dos (2) equipos deportivos.

Parágrafo 1. Para efectos de dotación, el Sindicato pasará a la respectiva secretaría la lista de los componentes de los equipos.

Parágrafo 2. El Gobierno Departamental suministrará hasta 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes cada semestre, para efectos de pago de inscripción en torneos organizados por terceros, el valor a reconocer será contra entrega de factura como respaldo. Igualmente concederá una (1) hora en un día laborable de la semana para entrenamiento. Asimismo, suministrará vehículos cuando se trate de competencias de carácter departamental o interdepartamental, siempre que haya disponibilidad de éste".

Teniendo en cuenta lo anterior, se entregará dicha dotación de Uniformes y Elementos Deportivos a diecisiete (17) trabajadores Oficiales de la Gobernación de Antioquia, que conforman los dos (2) equipos de futbol existentes en el momento para participar en un torneo por semestre.

PRODUCTOS/ ÍTEM N°	**DOTACIÓN UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS TRABAJADORES OFICIALES**	**TOTAL CANTIDADES**
1	CAMISETAS DE COMPETENCIA	29
2	PANTALONETAS DE COMPETENCIA	29
3	MEDIAS DE COMPETENCIA	30
4	CANILLERAS PARA FUTBOL	30
5	CALZADO FUTSAL COMPETENCIA	30

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

6	UNIFORME COMPLETO PORTEROS	1
7	GUANTES PARA ARQUEROS	1
8	BALON FUTSAL	2
9	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	2
10	CAMISETA TIPO POLO PRESENTACIÓN	30
11	SUDADERA DE PRESENTACIÓN	30
12	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN	30
13	CALZADO TIPO TENIS PRESENTACION	30
14	MEDIAS UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	30
15	MORRALES	30
	TOTAL	

PARA EL LOTE 2 - SUMINISTRO TARJETAS-BONO REDIMIBLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADOS 01 Y 02:

Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia debe garantizar el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas vigentes:

El Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", establece que:

"ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo"

"ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente". (Subrayado y Negrita Fuera del Texto).

"ARTÍCULO 5. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

El Decreto nacional 0159 del 19 de febrero de 2026 fija el Salario Mínimo Mensual Legal para el año 2026 en un monto de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905).

De acuerdo con la asignación salarial de los servidores públicos del Departamento de Antioquia para la vigencia 2026, el salario mensual de los empleos públicos del nivel asistencial del grado 01 es de $2.870.438, y el de los empleos públicos del nivel asistencial del grado 02 es de $3.233.873, cifras inferiores a la suma de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes ($3.501.810).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", antes trascrito, es deber de la entidad suministrar también calzado y vestido de labor a los ciento trece (113) empleados públicos del nivel asistencial del grado 01 y del grado 02, sin embargo, por la naturaleza de la función que desempeñan, dicha dotación no requiere características técnicas especiales, ni uniformidad, por lo que es legalmente posible realizarla a través de tarjetas - bonos redimibles en calzado y vestido de labor.

En este punto, se considera pertinente resaltar lo expresado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en concepto 224391 de 2021, así:

"(…)

Así mismo, la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, teniendo en cuenta además el clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Ahora bien, con relación al pago de la dotación a través del sistema de bonos, es importante tener en cuenta lo señalado por el Ministerio de la Protección Social en concepto número 00203 del 12 de enero de 2006, en el cual expresó lo siguiente:

"De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero."

Esta Dirección comparte el criterio del Ministerio, en el sentido de que es posible cumplir con la obligación de entrega de dotación, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresas, siempre y cuando estos no sean redimibles en dinero, sino que dichos bonos suministren el calzado y vestido de labor que sean adecuados para la clase de labor que desempeña el trabajador, la naturaleza y el tipo de actividad que desarrolla la entidad".

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Se requiere adquirir ciento trece (113) tarjetas-bonos canjeables en calzado y vestido de labor para los empleados públicos del nivel asistencial grado 01 de la Gobernación de Antioquia, recargables, para a tres (3) posibles recargas o entregas a cada uno de los servidores que ocupan los ciento trece (113) empleos del nivel asistencial grados 01 y 02 en la vigencia 2026. El valor de cada recarga será DE TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ML ($334.861), El valor del bono no puede ser modificado y se entenderá como fijo, se subasta el valor de la comisión o porcentaje de administración. El valor total de recargas por empleo será de máximo $1.004.583

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2024p - 2026pr (abril)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2024p	Abril	120,48	5,42	1,71	123,13	3,89	2,39	121,65	-0,01
	Mayo	121,49	2,04	1,77	122,80	2,23	-0,27	121,65	0,00
	Junio	118,92	-2,09	1,11	120,44	-1,82	-1,92	121,68	0,02
	Julio	124,19	2,93	1,37	122,86	3,02	2,01	121,76	0,06
	Agosto	123,95	1,22	1,35	122,49	1,19	-0,30	121,92	0,14
	Septiembre	120,58	0,59	1,27	122,14	0,77	-0,29	122,23	0,26
	Octubre	124,06	3,60	1,50	123,69	3,63	1,27	122,70	0,38
	Noviembre	127,93	0,41	1,40	122,46	0,53	-1,00	123,24	0,44
	Diciembre	138,97	3,59	1,60	125,05	3,64	2,12	123,72	0,39
2025pr	Enero	116,40	1,97	1,97	124,91	1,93	-0,11	124,08	0,29
	Febrero	117,98	1,17	1,57	125,30	2,56	0,31	124,31	0,19
	Marzo	123,97	4,46	2,55	123,53	2,72	-1,42	124,48	0,14
	Abril	120,33	-0,12	1,86	124,66	1,25	0,92	124,68	0,16
	Mayo	124,07	2,13	1,92	125,28	2,02	0,49	124,98	0,23
	Junio	122,99	3,42	2,17	124,45	3,32	-0,66	125,37	0,32
	Julio	130,11	4,76	2,56	128,42	4,52	3,19	125,82	0,36
	Agosto	127,52	2,88	2,60	125,73	2,64	-2,09	126,16	0,27
	Septiembre	125,35	3,95	2,75	126,88	3,89	0,92	126,30	0,11
	Octubre	127,91	3,10	2,79	127,30	2,92	0,33	126,26	-0,03
	Noviembre	131,17	2,53	2,76	125,51	2,49	-1,41	126,20	-0,05
	Diciembre	140,15	0,85	2,58	125,98	0,75	0,38	126,25	0,04
2026pr	Enero	117,65	1,08	1,08	126,23	1,05	0,19	126,52	0,21
	Febrero	119,59	1,36	1,22	126,99	1,35	0,61	127,02	0,39
	Marzo	128,85	3,94	2,16	128,38	3,93	1,09	127,66	0,51
	Abril	124,35	3,34	2,46	128,81	3,33	0,34	128,33	0,52

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

(5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

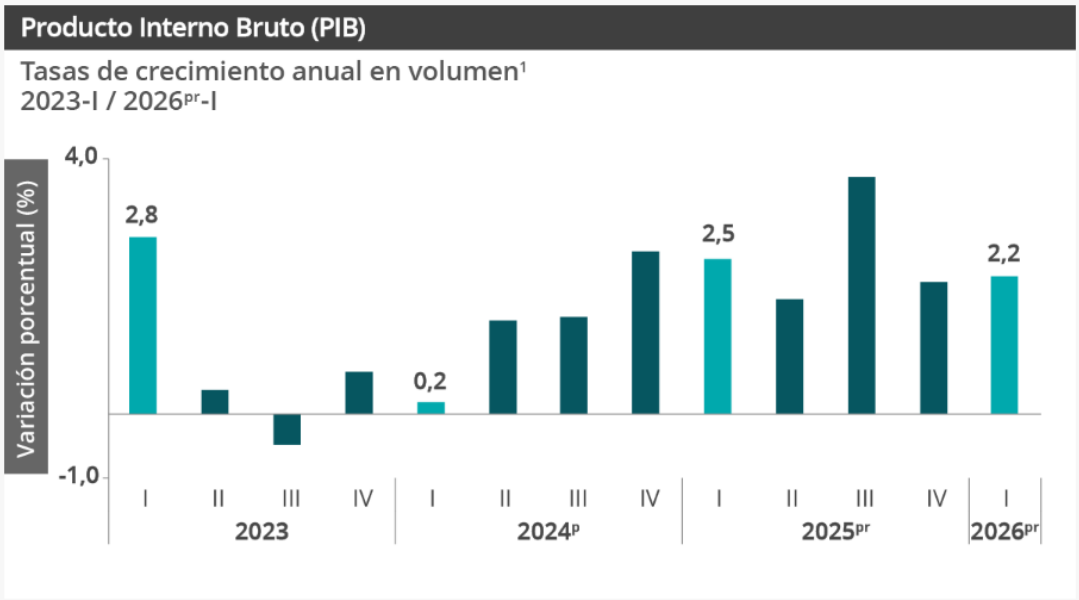
- **PIB**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas*

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento del as actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

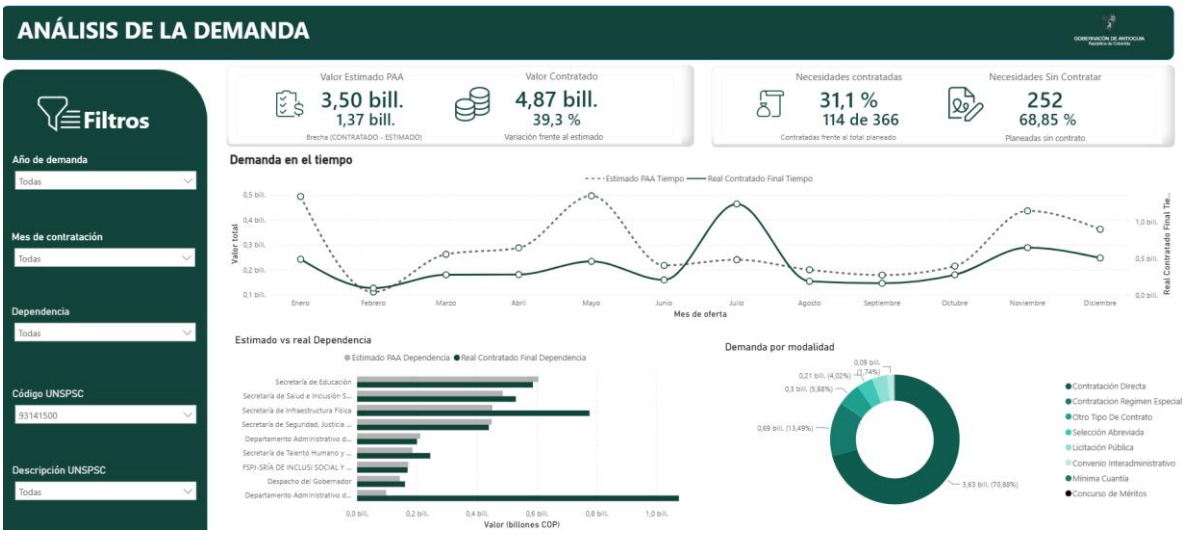
2.1. Análisis de la demanda y la oferta - Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE): A nivel Gobernación de Antioquia

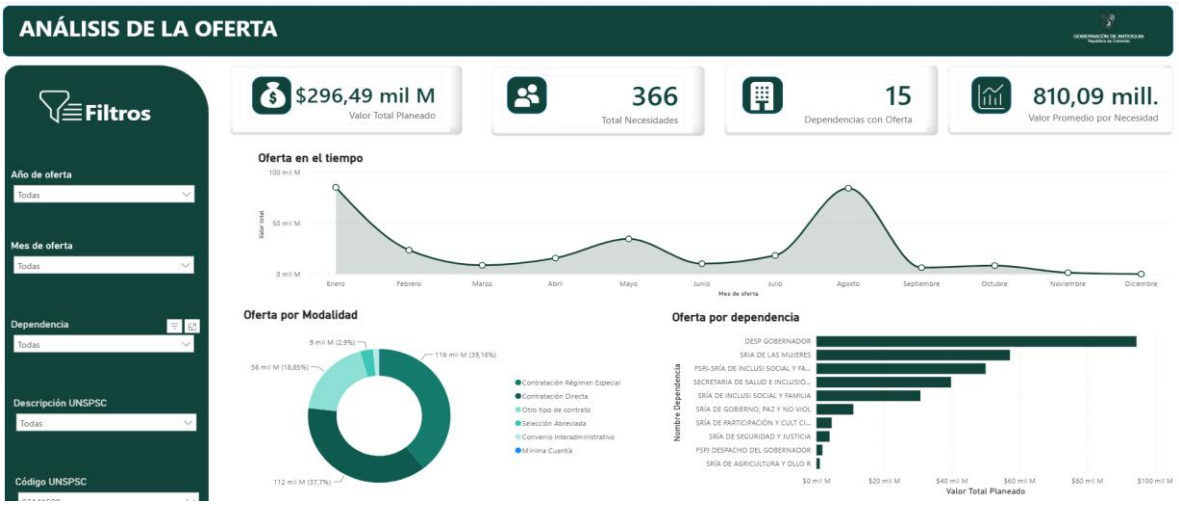
Para la consulta de la Información, se parte de los códigos UNSCSP para el presente proceso y luego realizar la revisión de la información publicada en el micrositio web de la Gobernación de Antioquia en la Metodología de de Abastecimiento Estratégico (MAE). Teniendo en cuenta el Objeto y Alcance Contractual, los códigos UNSCSP que aplican para el proceso, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN:	53102700	Uniformes
SEGMENTO:	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA:	10	Ropa
CLASE:	27	Uniformes
CLASIFICACIÓN:	53102900	Prendas de deporte
SEGMENTO:	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA:	10	Ropa
CLASE:	29	Prendas de deporte
CLASIFICACIÓN:	53111900	Calzado deportivo
SEGMENTO:	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA:	10	Ropa
CLASE:	19	Calzado deportivo
CLASIFICACIÓN:	49221500	Accesorios para deporte
SEGMENTO:	49	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA:	22	Equipo y accesorios para deporte
CLASE:	15	Accesorios para deporte
CLASIFICACIÓN:	53111600	Zapatos
SEGMENTO:	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA:	11	Calzado
CLASE:	16	Zapatos

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Según la Información recopilada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado para la Gobernación de Antioquia, bajo los históricos de compra públicas y para los dos códigos referidos, se encuentra información desde el 2020 al 2026, indicando, en resumen, la subasta inversa realizada bajo la siguiente representación gráfica:





2.1.1. Reseña de cómo ha contratado la Entidad en el pasado este tipo de bien o servicio.

# DE PROCESO	AÑO	Objeto	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

4600018396	2025	Suministro de calzado, vestido de labor; e implementos deportivos, para los servidores públicos del Departamento de Antioquia.	MINIMA CUANTIA	$161.472.990
4600017687	2024	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 1 y 3	MINIMA CUANTIA	$57.473.500 IVA INCLUIDO. Por el LOTE 1, $47.870.000 IVA INCLUIDO. Por el LOTE 3, $9.603.500 IVA INCLUIDO.
4600017664	2024	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 2 y 4.	MINIMA CUANTIA	ochenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiocho pesos m/l ($86.235.928) IVA incluido. por el lote 2, un valor de veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos m/l ($26.269.054) IVA incluido. por el lote 4, un valor de cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos m/l ($59.966.874) iva incluido.
46000016491	2023	Adquisición de tarjetas redimibles en calzado y vestido labor para los empleados públicos de la Gobernación de Antioquia.	MINIMA CUANTIA	$59.772.062
4600014386	2022	Suministro de dotación, Uniformes e Implementos Deportivos para los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia y los Empleados Públicos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia", Lotes N° 1 y 3	MINIMA CUANTIA	21.594.930
4600014387	2022	Suministro de dotación, Uniformes e Implementos Deportivos para los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia y los Empleados Públicos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia", Lotes N° 2	MINIMA CUANTIA	48.361.600
4600013173	2021	Suministro de dotación para los trabajadores oficiales del Departamento, integrantes de la brigada de emergencias y personal de salud y seguridad en el trabajo del Departamento de Antioquia. Lote 1 Uniformes y elementos deportivos.	MINIMA CUANTIA	22.000.000
4600013175	2021	Suministro de dotación para los trabajadores oficiales del Departamento, integrantes de la brigada de emergencias y personal de salud y seguridad en el trabajo del Departamento de Antioquia	MINIMA CUANTIA	107.100.000
4600011040	2020	Suministrar la dotación, los uniformes y los elementos deportivos para los trabajadores oficiales del CAD	MINIMA CUANTIA	48.668.951

2.1.2. ¿Quién vende? Relación de empresas del sector que prestan el servicio

De acuerdo a los requerimientos específicos relacionados, los cuales son de carácter propietario, se relacionan las empresas, algunos proveedores son:

1. ÉXITO BETANCOURTH S.A.S.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

2. DATEX S.A.S.
3. BACET GROUP S.A.S
4. ARHO SOLUCIONES S.A.S.
5. ABR CONTRATO S.A.S.
6. FUNDACIÓN CONECTIVIDAD SOCIAL

3. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos por la Entidad?
SI ____ NO __X__

El objeto del contrato, consistente en el Suministro de calzado y vestido de labor; y uniformes e implementos deportivos para servidores públicos del Departamento de Antioquia, se enfoca principalmente en cumplir una obligación convencional y en una obligación de ley y por tal razón es socialmente responsable.

El calzado y vestido de labor así como los uniformes deportivos NO son estandarizadas, tienen calzado de características especial por condiciones de salud para varios trabajadores, además se requiere el tejido de logos y distintivos propios de la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO, por tal razón se concluye explícitamente que los bienes con las características específicas requeridas por la Gobernación no se encuentran dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, y así las cosas la entidad queda facultada para adelantar su propio proceso de selección independiente mediante la modalidad de contratación correspondiente según la normatividad vigente

4. PERSPECTIVA DE RIESGOS

Para el presente proceso, se identifican los siguientes riesgos operativos y administrativos:

Ver Matriz de Riegos.

5. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. Valor del contrato y su estructura

PARA EL LOTE 1 - SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; Y UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA:

Teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia debe garantizar el cumplimiento de las siguientes disposiciones normativas vigentes:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- **Calzado y vestido de labor trabajadores oficiales.**

Según la Convención Colectiva de Trabajo entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA:

Artículo 49. Dotaciones.

A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, el Departamento de Antioquia entregará a todos los beneficiarios de la presente convención colectiva de trabajo, dos (2) pares de zapatos y dos (2) prendas de labor completas por semestre.

Parágrafo 1. Para efectos de su escogencia, verificación de la calidad de las prendas y posterior entrega, se constituirá un comité integrado por tres (3) representantes de la Administración y tres (3) de la Organización Sindical.

Dentro de los primeros 45 días de cada semestre la Administración Departamental citará a la comisión de dotación para iniciar la planeación del proceso contractual para la adquisición de la dotación.

En cumplimiento de la anterior normatividad se entregarán por la vigencia 2026:

Uniformes de uso diario a veinticinco (25) trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia que pertenecen al sindicato SINTRADEPARTAMENTO, según la Convención colectiva, correspondientes a cuatro (4) dotaciones del año (4 pares de zapatos y cuatro prendas de labor completas -4 pantalones y 4 camisas-); y

Uniformes de uso diario a cinco (5) trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia que pertenecen al sindicato SINTRADEPARTAMENTO, según la convención colectiva, correspondientes a dos (2) dotaciones por el primer semestre de la vigencia 2026, por tener derecho solo a un semestre de dotación (2 pares de zapatos y 2 prendas de labor completas -2 pantalones y 2 camisas-).

- ***Uniformes y elementos deportivos trabajadores oficiales.***

Según la Convención Colectiva de Trabajo entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA:

"Artículo 51. Dotación de uniformes y elementos deportivos.

A partir de la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo, el Departamento de Antioquia suministrará dos (2) uniformes deportivos completos con sus respectivos uniformes de presentación por año, y además todos sus elementos deportivos necesarios para su participación de la actividad, para dos (2) equipos deportivos.

Parágrafo 1. Para efectos de dotación, el Sindicato pasará a la respectiva secretaría la lista de los componentes de los equipos.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Parágrafo 2. El Gobierno Departamental suministrará hasta 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes cada semestre, para efectos de pago de inscripción en torneos organizados por terceros, el valor a reconocer será contra entrega de factura como respaldo. Igualmente concederá una (1) hora en un día laborable de la semana para entrenamiento. Asimismo, suministrará vehículos cuando se trate de competencias de carácter departamental o interdepartamental, siempre que haya disponibilidad de éste".

Teniendo en cuenta lo anterior, se entregará dicha dotación de Uniformes y Elementos Deportivos a quince (15) trabajadores Oficiales de la Gobernación de Antioquia, que conforman los dos (2) equipos de futbol existentes en el momento para participar en un torneo por semestre, y son dos semestres.

PRODUCTOS/ ÍTEM N°	**DOTACIÓN UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS TRABAJADORES OFICIALES**	**TOTAL CANTIDADES**
1	CAMISETAS DE COMPETENCIA	29
2	PANTALONETAS DE COMPETENCIA	29
3	MEDIAS DE COMPETENCIA	30
4	CANILLERAS PARA FUTBOL	30
5	CALZADO FUTSAL COMPETENCIA	30
6	UNIFORME COMPLETO PORTEROS	1
7	GUANTES PARA ARQUEROS	1
8	BALON FUTSAL	2
9	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	2
10	CAMISETA TIPO POLO PRESENTACIÓN	30
11	SUDADERA DE PRESENTACIÓN	30
12	CHAQUETA DE PRESENTACIÓN	30
13	CALZADO TIPO TENIS PRESENTACION	30
14	MEDIAS UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	30
15	MORRALES	30
	TOTAL	

Valor del Presupuesto de Dotación para Trabajadores Oficiales en Cumplimiento de Convención Colectiva de Trabajo:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

El número de prendas de labor por trabajador (hombre o mujer) siempre es el mismo: 4 camisetas; 4 jean, y 4 pares de zapatos c/trabajador; y si la persona solo trabajó un semestre se le da la mitad: 2 camisetas; 2 jean, y 2 pares de zapatos c/trabajador.

Hay 25 trabajadores que la causaron completa y 5 que solo la causaron un semestre, es decir la mitad (5*0.5=2.5 trabajadores): por eso se habla de un presupuesto con base en 27.5 trabajadores.

La dotación deportiva es calcula con base en dotaciones para dos torneos (uno por semestre) para dos equipos de 15 jugadores. Entonces se compran 30 uniformes de competencia y 30 uniformes de presentación más otros elementos deportivos necesarios para la competencia. 60 uniformes completos en total.

El presupuesto de dotación para trabajadores oficiales siempre se ha calculado con base en el presupuesto del año anterior más el IPC, pero proporcional al número de empleados que causaron el derecho, **lo cual la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO exige que sea así con base en el principio de progresividad y no regresividad.**

CÁLCULO HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DE DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES				
	2023	**2024**	**2025**	**2026**
		Distribuidos en cuatro lotes, los cuales se pasan a describir: LOTE 1_Trabajadores Oficiales 69.236.800 LOTE 2_Deportivos 30.044.897 **AÑO 2024- Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. 46 TRABAJADORES OFICIALES. El presupuesto sale de 2023+IPC (9,28%) (Lote 1 2023=$63.357.247 y Lote 2 2023=$30.044.897).**	**PRESUPUESTO PARA 40,5 DOTACIONES (incremento ipc 5,20)**	**PRESUPUESTO PARA 27,5 DOTACIONES (incremento ipc 5,1)**
SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA	**$ 63.942.371**	**$ 69.236.800**	**$ 64.128.329**	**$ 45.764.668**
SUMINISTRO DE CALZADO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA	**$ 27.564.126**	**$ 30.044.897**	**$ 31.607.232**	**$ 33.219.200**
PRESUPUESTO TOTAL DOTACION LABOR Y DEPORTIVA TRABAJADORES OFICIALES	**$ 91.506.497**	**$ 99.281.697**	**$ 95.735.560,85**	**$ 78.983.867,98**
VALOR DE CONTRATO LUEGO DE SUBASTA INVERSA		**$ 74.139.054,00**	**$ 82.249.200,00**	
AHORRO LUEGO DE SUBASTA INVERSA		$ 25.142.643,00	$ 13.486.360,85	

Así las cosas, el valor de la dotación de labor para trabajadores oficiales (hombre o mujer) siempre es el mismo:

$1.664.170 c/trabajador ($45.764.668 / 27.5); y si la persona solo trabajó un semestre se le da la mitad ($832.085 c/trabajador).

Hay 25 trabajadores que la causaron completa y 5 que solo la causaron un semestre, es decir la mitad (5*0.5=2.5 trabajadores) : por eso se habla de un presupuesto con base en 27.5 trabajadores.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

La dotación deportiva es calcula con base en 2 uniformes por torneo, para dos torneos al año (uno por semestre) para un equipo de 15 jugadores con base en el presupuesto del año anterior más el IPC.

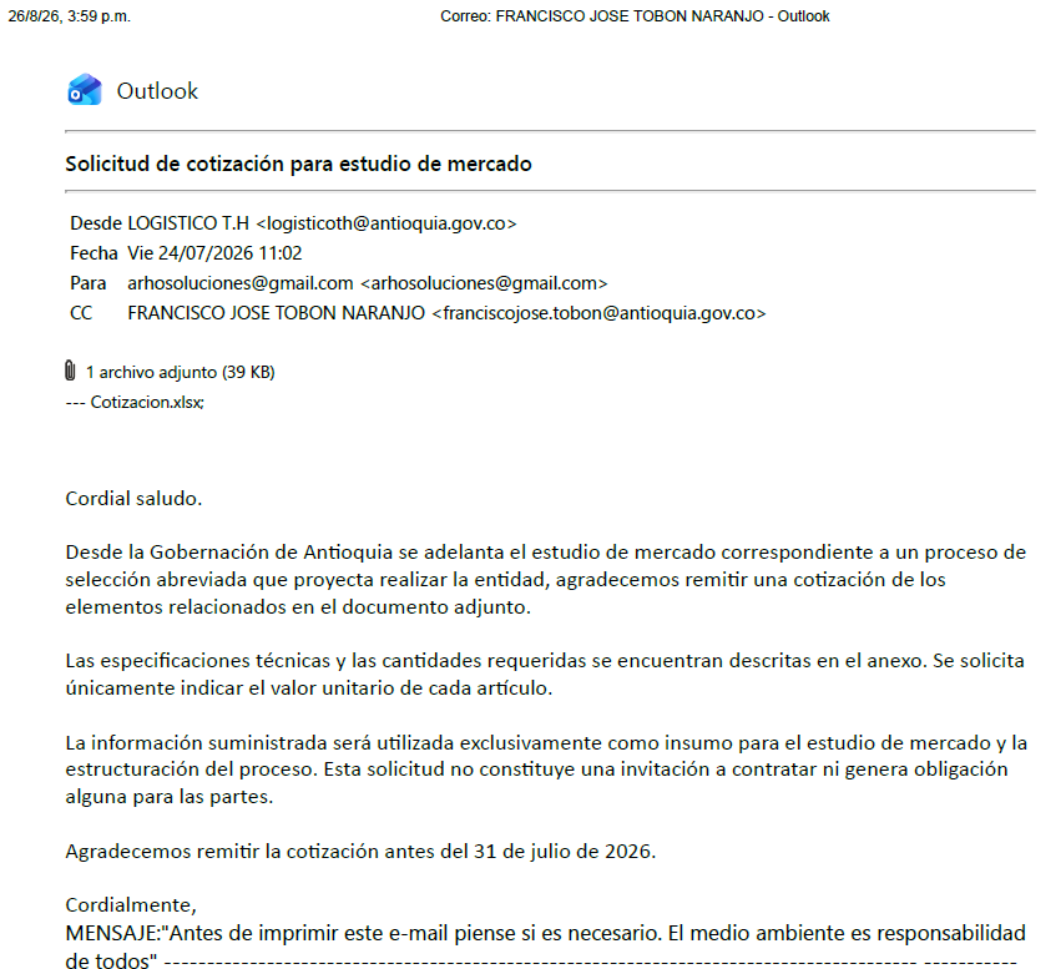
Serían 60 uniformes deportivos, $553.653 c/uniforme ($33.219.200 / 60).

No obstante que se debe respetar la forma de cálculo del presupuesto por el principio de progresividad y no regresividad, se solicitaron cotizaciones a 6 posibles proveedores y ninguno respondió:

- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO ARHO SOLUCIONES Sin respuesta
- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO CONFECCIONES INDUCON Sin respuesta
- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO EQS DOTACIONES Sin respuesta
- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO INDUSTRIAS SALGARI Sin respuesta
- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO JEM SUPLIES Sin respuesta
- Lote 1 Solicitud cotización Dotación TO SARHEM Sin respuesta

El siguiente es el registro de la primera solicitud a manera de ejemplo:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.



26/8/26, 3:59 p.m. Correo: FRANCISCO JOSE TOBON NARANJO - Outlook

Outlook

Solicitud de cotización para estudio de mercado

Desde LOGISTICO T.H <logisticoth@antioquia.gov.co>
Fecha Vie 24/07/2026 11:02
Para arhosoluciones@gmail.com <arhosoluciones@gmail.com>
CC FRANCISCO JOSE TOBON NARANJO <franciscojose.tobon@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (39 KB)
--- Cotizacion.xlsx;

Cordial saludo.

Desde la Gobernación de Antioquia se adelanta el estudio de mercado correspondiente a un proceso de selección abreviada que proyecta realizar la entidad, agradecemos remitir una cotización de los elementos relacionados en el documento adjunto.

Las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas se encuentran descritas en el anexo. Se solicita únicamente indicar el valor unitario de cada artículo.

La información suministrada será utilizada exclusivamente como insumo para el estudio de mercado y la estructuración del proceso. Esta solicitud no constituye una invitación a contratar ni genera obligación alguna para las partes.

Agradecemos remitir la cotización antes del 31 de julio de 2026.

Cordialmente,
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ----------

Adicionalmente se compararon los precios con contrataciones de dotación adelantadas por la Secretaría de Educación de Antioquia en la vigencia 2026, así:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

De la misma forma se comparó el presupuesto con base en histórico más IPC, con un presupuesto por Acuerdo Marco de Precios, y con un presupuesto de compra de dotación por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, resultando más favorable utilizar la forma de calcular el presupuesto exigida por la organización sindical SINTRADEPARTAMENTO (Histórico + IPC), veamos:

COMPARATIVO DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR

DOTACION DE LABOR	CALZADO	*CAMISETA TIPO*	JEANS	TOTAL UNA DOTACION	X NUMERO DE DOTACIONES	TOTAL DOTACION POR PERSONA AÑO 2026
SECRETARIA DE EDUCACION	$ 395.675	$ 160.650	$ 171.063	$ 727.388	4	$ 2.909.552
CATÁLOGO ACUERDO MARCO	$ 347.745	$ 154.555	$ 193.083	$ 695.383	4	$ 2.781.532
HISTORICO CONTRATACION GOBERNACION TH	($45.764.667 / 27.5)					$ 1.664.170
					PROMEDIO	$ 2.451.751

COMPARATIVO DOTACIÓN DEPORTIVA:

DOTACION DEPORTIVA	CALZADO DEPORTIVO	*CAMISETA DEPORTIVA*	Pantaloneta de Competencia	CANILLERAS PARA FUTBOL	MEDIAS DE COMPETENCIA	GUANTE PARA ARQUERO	BALÓN # 5 Grama sintética	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	CHAQUETA	SUDADERA PRESENTACION	CAMISETA TIPO POLO PRESENTACION	MEDIAS DE PRESENTACIÓN	CALZADO DE PRESENTACION	BOLSO	TOTAL UNA DOTACION	X NUMERO DE DOTACIONES (uniformes completos)	TOTAL DOTACION POR PERSONA AÑO 2026
CANTIDAD	30	30	30	30	30	1	2	2	30	30	30	30	30	30			
CATÁLOGO ACUERDO MARCO	$ 377.340	$ 181.972	$ 162.723	$ -	$ 46.444	$ -	$ -	$ -	$ 341.746	$ 231.423	$ 154.555	$ 43.819	$ 377.340	$ 244.590	$ 2.161.952	60	$ 129.717.120
HISTORICO CONTRATACION GOBERNACION TH																60	$ 33.219.200
																PROMEDIO	$ 81.468.160

Con base en el análisis del valor histórico del presupuesto de dotación incrementado en el IPC; en la gestión de solicitud de cotizaciones sobre las que no hubo respuesta; en la comparación de precios con el Acuerdo Marco de Precios, y en la comparación de presupuestos con otros procesos de contratación de dotación, se define que el método del presupuesto del lote 2 más beneficioso para la

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

entidad debe ser a través del valor histórico incrementado en el IPC, **además que se debe respetar el principio de progresividad y no regresividad** con la organización sindical.

El presupuesto del Lote 1 sería el siguiente:

PRESUPUESTO DE DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES AÑO 2026	
	2026
	PRESUPUESTO PARA 27,5 DOTACIONES (incremento IPC 5,1)
SUMINISTRO DE CALZADO, VESTIDO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA	45.764.667,53
SUMINISTRO DE CALZADO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA	33.219.200,46
PRESUPUESTO TOTAL DOTACION LABOR Y DEPORTIVA TRABAJADORES OFICIALES	78.983.867,98

PARA EL LOTE 2: SUMINISTRO TARJETAS-BONO REDIMIBLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADOS 01 Y 02

Valor del Bono o Recarga:

En el año 2022 inició la obligación de pagar vestido y calzado de labor a empleados públicos que ganaran menos de 2 salarios mínimos legales vigentes. Se debe entregar una camisa, un pantalón y unos zapatos cada 4 meses (3 en el año).
En el año 2022 el valor de una camisa, un pantalón y unos zapatos se valoró en 245.000 por entrega, $735.000 por año, e históricamente se incrementa en el IPC, llegando a un valor el 2026 de $334.861 por entrega, $1.004.583 al año.

AÑO 2022: # EMPLEOS ASISTENCIALES GRADO 01	VALOR BONO 2022	AÑO 2023: # EMPLEOS ASISTENCIALES GRADO 01	VALOR BONO 2023	IPC 2023	AÑO 2024: # EMPLEOS ASISTENCIALES GRADO 01	VALOR BONO 2024	IPC 2024	AÑO 2025; # EMPLEOS ASISTENCIALES GRADO 01	VALOR BONO 2025	IPC 2025	AÑO 2026: # EMPLEOS ASISTENCIALES GRADO 01 Y GRADO 02	VALOR BONO 2026
66	$ 245.000	74	$ 277.144	9,28	66	$ 302.863	5,20	74	$ 318.612	5,10	113	$ 334.861
3 al año=	$ 735.000	3 al año=	$ 831.432		3 al año=	$ 908.589		3 al año=	$ 955.836		3 al año=	$ 1.004.583

Valor del Porcentaje de Administración:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

HISTÓRICO COMISIÓN		
2024	2025	2026
12%	12%	12%

Este es el valor que se subasta y debe incluir: la administración de las tarjetas con los diferentes comercios, el costo financiero de la recarga hasta el pago por parte del Departamento, el valor de la expedición de las tarjetas, el valor del envío y el porcentaje de descuentos y retenciones del 7.3% que hace el Departamento de Antioquia sobre el valor de la factura (que incluye valor de recarga + porcentaje de administración).

El histórico contratado en recargas más administración, con ahorro por subasta, desde el año 2024 es el siguiente:

HISTÓRICO AHORRO CONTRATADO LUEGO DE SUBASTA INVERSA			
	2024	2025	2026
PRESUPUESTO	$ 68.530.844,00	$ 80.832.375,00	
CONTRATADO	$ 59.966.874,00	$ 79.223.790,00	
AHORRO	$ 8.563.970,00	$ 1.608.585,00	

Para la vigencia 2026 se solicitaron cotizaciones a 4 posibles proveedores:

- PLUXEE COLOMBIA
- PEOPLE PASS
- BIG PASS S.A.S. EDEN RED
- ARHO SOLUCIONES

La solicitud fue en los siguientes términos para los 4 posibles proveedores:

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030603545
Fecha Radicado: 2026-06-26 15:46:10.0

Medellín, 26/06/2026

Señores
PLUXEE COLOMBIA
servicioalafiliado.co@pluxeegroup.com
Colombia

Asunto: solicitud de cotización DEL PORCENTAJE DE COMISIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN, EMISION Y RECARGAS asociados al suministro de bonos personalizados o tarjetas canjeables redimibles en vestuario y calzado labor para 113 empleados públicos de la Gobernación de Antioquia.

Amablemente solicitamos presentar cotización como parte de la estructuración y de realizar el análisis del mercado del siguiente proceso contractual, que tiene por objeto: suministro bonos personalizados o tarjetas canjeables, redimibles en vestuario y calzado labor por valor para 113 empleados públicos de la Gobernación de Antioquia.

Cada bono o tarjeta tendrá un valor total de un millón cuatro mil quinientos ochenta y tres pesos ($1.004.583) por beneficiario, el cual se ejecutará mediante hasta tres (3) recargas parciales, cada una por valor de trescientos treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y un pesos ($334.861).

Las recargas se programan de la siguiente manera:

- Una al inicio del contrato.
- Una en el mes de septiembre de 2026.
- Una en el mes de noviembre de 2026.

Estas se realizarán con base en los listados suministrados por la entidad, los cuales incluirán nombre, número de identificación y valor a recargar.

Se precisa que el valor del bono o recarga es fijo y no podrá ser modificado.

En ese sentido, **se solicita cotizar el porcentaje de comisión por la administración, emisión y recargas, con IVA incluido.**

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

A continuación, se indican aspectos relevantes para tener en cuenta al momento de cotizar y se adjunta el formato de cotización a diligenciar por parte de los cotizantes:

Suministro de bonos personalizados o tarjetas canjeables, redimibles en vestuario y calzado labor para hasta 113 empleados públicos de la Gobernación de Antioquia, vigencia 2026.	
Plazo en el cual deberá estar vigente la cotización: Sesenta (60) días	
Forma de Pago	El Departamento de Antioquia reconocerá al CONTRATISTA pagos parciales, una vez entregados y recibidos a satisfacción los bienes solicitados, lo anterior con base en la facturación entregada y previamente revisada por parte del supervisor designado. El pago al CONTRATISTA. Se efectuará *dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, bajo los parámetros establecidos en la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad, acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* *En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.* *El proponente deberá incluir en el valor de la propuesta presentada, la totalidad de costos, gastos, deducciones e impuestos aplicables.* *El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.* *Adicionalmente, se deducirá de cada factura antes de IVA, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.* *Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención por el 5,8%, del valor total del contrato antes de IVA, de las siguientes estampillas:* • *Estampilla Pro Hospital 1%.* • *Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6%.* • *Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 2%.* • *Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.* • *Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%* • *Estampilla Pro deporte y Recreación 1 %* • *Estampilla Pro Universidad Digital 0.4%* **NOTA IMPORTANTE: Se aclara que las retenciones se realizan sobre todo el valor del contrato antes de IVA, NO SOBRE LA COMISIÓN.**
Observación: El proceso estará conformado por un único lote para adquirir bonos o tarjetas canjeables para hasta ciento trece (113) empleados; correspondiente a tres (3) entregas para cada uno, de la vigencia 2026.	

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

*El valor del bono no puede ser modificado y se entenderá como fijo, se solicita **cotizar el porcentaje de comisión por la administración, emisión y recargas, con IVA incluido.**

Formato de Cotización

Razón Social	
Nit	
Dirección	
Teléfono	
Nombre del responsable	
Correo del responsable	
Fecha	

PRODUCTOS/ ÍTEM N°	TOTAL CANTIDADES	Valor Unidad antes de IVA	Valor Total de hasta 113 bono - tarjetas (valor recarga total)	Porcentaje de comisión por la administración, emisión y recargas, con IVA incluido.	Valor Total 113 Bonos-Tarjeta canjeables redimibles en vestido y calzado de labor (valor recarga total + % de comisión con IVA sobre la comisión incluido)
BONO-TARJETA canjeable, redimibles en vestuario y calzado labor	113 bono-tarjetas (3 recargas)	$1.004.583 (3 recargas de $334.861 c/u)	$ 113.517.879	X % (Valor a cotizar)	X $

Nota 1. El valor del bono no puede ser modificado y se entenderá como fijo, se solicita cotizar el valor de la comisión, teniendo en cuenta los impuestos y retenciones.

Nota 2. Se solicita se indique las modalidades de bonos/tarjetas entre otros que maneje la empresa.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Nota 2. Se solicita se indique las modalidades de bonos/tarjetas entre otros que maneje la empresa.

Nota 3. Por favor indicar si la empresa cuenta con políticas de sostenibilidad ambiental y enunciarlas.

Plazo y lugar para presentar las cotizaciones: los interesados pueden enviar la cotización al correo electrónico franciscojose.tobon@antioquia.gov.co hasta el 10 de julio de 2026.

Cordialmente,



PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Subsecretario de Talento Humano
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Gobernación de Antioquia

Proyectó: Francisco José Tobón Naranjo, profesional especializado Subsecretaría de Talento Humano.

Solo 3 de ellos respondieron por fuera de términos y sin seguir la estructura de cotización solicitada, razón por la cual se hace necesario calcular el valor del porcentaje de administración, así:

- **PLUXEE COLOMBIA**

Porcentaje de administración que se concluye de la cotización: 12.80%

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Oferta económica tarjetas Pluxee Dotación

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor a emitir en Tarjetas Fisica Pluxee Dotacion	$113.517.879
Comisión 11,3%	$12.827.520
IVA 19% Sobre Comisión	$2.437.229
Valor Total	**$128.782.628**

- Se contempla estampillas de 5,8% sobre valor de contrato.
- Se contempla 113 Pluxee Dotacion

Forma de pago: PSE o crédito a 30 días, sujeto a estudio y aprobación.

PLUXEE	VALOR	PORCENTAJE SOBRE LA RECARGA
VALOR RECARGA	$ 113.517.879,00	
VALOR COMISIÓN (11,3%) Con base en retenciones del 5,8% pero es el 7,3%, se debe sumar 1,5%	$ 12.827.520,00	11,30
VALOR COMISIÓN CORREGIDA		12,80
COSTO TARJETAS		0,00
COSTO ENVÍO		0,00
IVA DEL 19% SOBRE COMISIÓN	$ 2.437.228,80	2,15
TOTAL	$ 128.782.627,80	
PORCENTAJE TOTAL COTIZADO POR PLUXEE		12.80

- **PEOPLE PASS**

Porcentaje de administración que se concluye de la cotización: 13.26%

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Buen día,

Doy alcance información de producto y cotizacion según comunicado.

__COSTOS__

- Tarjetas generales $8.013 + IVA vigencia de 10 años y los saldos no se vencen
- Envíos, tiene uno gratis al mes y realizar otro en el mismo mes tendría un costo de $13.000 por destino
- Servicio de administración va del 2,5 % al 5% y es con base a la cantidad de productos (no cantidad de tarjetas) y valores a abonar en el primer mes.
-Cobro reexpedcion $23.000 se descuenta de los recursos de la tarjeta.

__CONDICIONES__

- La cotización tiene vigencia de 1 mes, se cumple con lo pactado y la tasa se mantiene
-Tiempos de vinculación de 3 a 5 días
-Tiempo de entrega tarjetas de 1 a 2 días a Bogota y 3 a 5 días nivel nacional

Quedo atento a confrimacion para continuar con proceso de vinculacion.

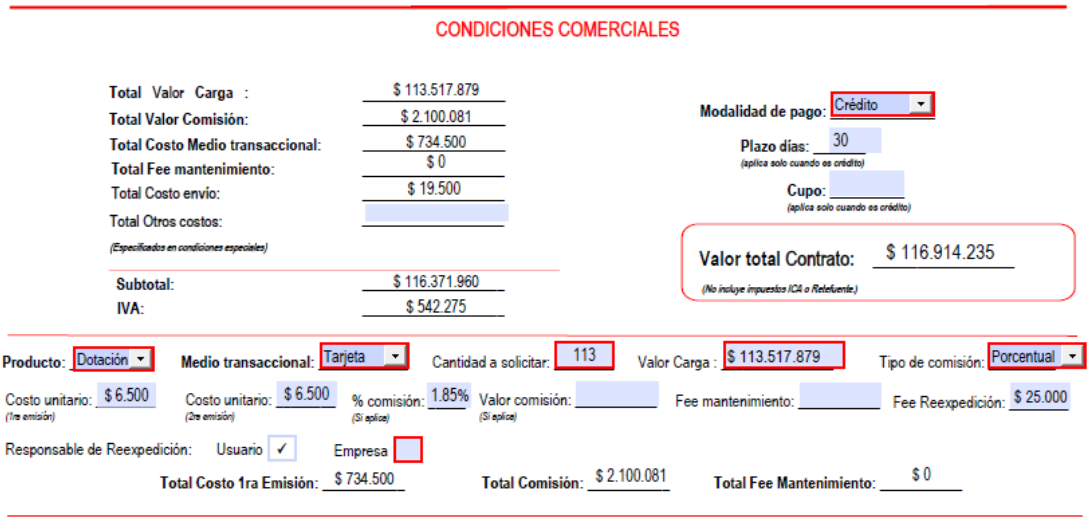
Deivis Alexander Garavito Penagos

PEOPLE PASS	**VALOR**	**PORCENTAJE SOBRE LA RECARGA**
VALOR RECARGA	$ 113.517.879,00	
VALOR COMISIÓN (5%)	$ 5.675.394,00	5,00
COSTO TARJETAS ($8013+iva X 113)= 9536 x 113=	$ 1.077.568,00	0,95
COSTO ENVÍO (	$ 13.000,00	0,01
IVA DEL 19% SOBRE ($5375394+1077568+13000)	$ 1.285.533,00	1,13
TOTAL	$ 121.569.374,00	
RETENCIONES GOBERNACIÓN (7,3% SOBRE EL TOTAL)	$ 8.874.564,30	7,30
PORCENTAJE TOTAL COTIZADO POR PEOPLE PASS		13,26

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

- **BIG PASS S.A.S. EDEN RED**

Porcentaje de administración que se concluye de la cotización: 10.3%



BIG PASS S.A.S. EDENRED	VALOR	PORCENTAJE SOBRE LA RECARGA
VALOR RECARGA	$ 113.517.879,00	
VALOR COMISIÓN	$ 2.100.080,76	1,85
COSTO TARJETAS ($6,500 X113)	$ 734.500,00	0,65
COSTO ENVÍO	$ 19.500,00	0,02
IVA DEL 19% SOBRE ($2100081+734500+19500)	$ 542.275,00	0,48
TOTAL	$ 116.914.234,76	

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

RETENCIONES GOBERNACIÓN (7,3% SOBRE EL TOTAL)	$ 8.534.739,14	7,3
PORCENTAJE TOTAL COTIZADO POR BIG PASS S.A.S. EDENRED		**10,3**

- **ARHO SOLUCIONES**

No cotizó.

Con base en el valor histórico del valor de las recargas por dotación para empleados públicos, en el valor histórico de la comisión de dotación, en las cotizaciones recibidas, se define el presupuesto para el Lote 2 de tarjetas bono de dotación para 113 empleos, así:

PRESUPUESTO LOTE 2 - TARJETAS BONO RECARGABLES REDIMIBLES EN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR					
# DE EMPLEOS	**VALOR RECARGA AL AÑO**	**TOTAL, VALOR MÁXIMO DE RECARGAS**	**COMISIÓN 12%**	**IVA 19% SOBRE COMISIÓN**	**TOTAL, PRESUPUESTO**
113	$ 1.004.583,00	$ 113.517.879,00	$ 13.622.145,48	$ 2.588.207,64	$ 129.728.232,12

5.1.1. Impuestos tasas y contribuciones

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectuará la retención de los valores correspondientes a las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 2%.
- Estampilla Politécnico "Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
- Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%
- Estampilla tasa Pro Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato
- Estampilla Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital 0.4%

- Total, estampillas: 7.3% en cada una de las facturas expedidas

Los anteriores porcentajes de estampillas se deducen del valor del contrato de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se aplicarán las exclusiones del pago de las estampillas según lo previsto en la Ordenanza N° 48 del 17 de octubre de 2025.

El Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquía, en circular K 2017090000255 del 10 de mayo de 2017, indica entre otras: "Se les recuerda a todos los funcionarios vinculados con la actividad contractual, que, no obstante incluirse en los contratos la cláusula que establece que todos los impuestos tasas y contribuciones serán a cargo del contratista, se les exhorta a su cumplimiento para que ninguno de estos ítem sean incluidos dentro de los costos que presenta el contratista al elaborar su propuesta. En especial las que se presentan de forma recurrente son las estampillas y la contribución especial las cuales en este sentido se ha pronunciado la Dirección de Impuestos Nacionales-DIAN a través de diferentes conceptos, repitiendo que dichos costos son deducibles en el proceso de liquidación de impuesto de renta por parte del contratista".

Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

5.2.2 RESULTADOS DE LAS COTIZACIONES

Se realizó una búsqueda en el mercado de empresas capaces de proveer los insumos especificados en la ficha técnica y se solicitaron para el Lote 1. seis (6) cotizaciones (ARHO SOLUCIONES, CONFECCIONES INDUCON, EQS DOTACIONES, INDUSTRIAS SALGARI, JEM SUPLIES, SARHEM), de las cuales ninguna respondió.

Para el Lote 2. se solicitaron cuatro (4) cotizaciones (BIG PSS S.A.S EDENRED, PLUXEE, ARHO SOLUCIONES, PEOPLE PASS), de las cuales no respondieron en los términos establecidos de las solicitudes.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Considerando que la entrega de vestido y calzado de labor, y de uniformes y elementos deportivos se hace en cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo históricamente este presupuesto (Lote 1) se obtiene de incrementar el presupuesto del año anterior con el IPC del año anterior, pero en proporción al número de trabajadores oficiales vinculados al Departamento de Antioquia.

Así mismo, considerando que la entrega de vestido y calzado de labor para empleados públicos siempre se ha realizado a través de tarjetas bono redimibles, históricamente este presupuesto (Lote 2) se obtiene de incrementar el valor de la recarga del año anterior con el IPC del año anterior, en proporción al número de empleos del nivel asistencial de los grados 01 y 02 existentes en el Departamento de Antioquia, dejando siempre constante el porcentaje de intermediación en el 12% sobre el valor de la recarga + IVA.

Una vez analizada la necesidad que pretende satisfacer la entidad y realizada la correspondiente verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes relacionados con el objeto de la presente contratación, se identificó que, si bien existen instrumentos que guardan relación general con el bien o servicio requerido, las condiciones particulares de la necesidad institucional presentan características específicas que no pueden ser atendidas de manera integral bajo las condiciones establecidas en dichos instrumentos.

En particular, las características, requerimientos técnicos, condiciones de ejecución, oportunidad, cantidades y demás circunstancias propias de la necesidad identificada requieren una estructuración contractual ajustada a las condiciones particulares de la entidad, que permita definir de manera precisa las obligaciones del futuro contratista y garantizar que el objeto contractual sea ejecutado de acuerdo con las necesidades reales y previamente determinadas.

En consecuencia, la utilización del Acuerdo Marco de Precios identificado no resulta idónea para satisfacer integralmente la necesidad que origina la presente contratación, toda vez que sus condiciones no permiten atender de manera suficiente las particularidades técnicas y operativas requeridas por la entidad

5.2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO (VALOR): Doscientos Ocho Millones Setecientos Doce Mil Cien Pesos ($208.712.100)

Distribuidos en dos lotes, los cuales se pasan a describir:

LOTE 1:	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; Y UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA	**$ 78.983.868**
LOTE 2:	SUMINISTRO TARJETAS-BONO REDIMIBLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	**$ 129.728.232**

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

	DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADOS 01 Y 02.	
TOTAL		**$ 208.712.100**

NOTA 1: El presupuesto del LOTE 1 - DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES, se compone así:

PRESUPUESTO LOTE 1 - DOTACIÓN TRABAJADORES OFICIALES		
	2025	2026
	PRESUPUESTO PARA 40,5 DOTACIONES	PRESUPUESTO PARA 27,5 DOTACIONES + IPC 5,10%
DOTACIÓN FÍSICA DE LABOR	$ 64.128.329	$ 45.764.667,53
DOTACIÓN DEPORTIVA (NO INFLUYE EL # DE PERSONAS - SON DOS EQUIPOS)	$ 31.607.232	$ 33.219.200,46
PRESUPUESTO TOTAL LOTE 1 PARA LA VIGENCIA 2026	$ 95.735.560,85	$ 78.983.867,98

NOTA 2: El presupuesto del LOTE 2 -PRESUPUESTO DOTACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE TARJETAS-BONO se compone así:

PRESUPUESTO LOTE 2 - TARJETAS BONO RECARGABLES REDIMIBLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR					
# DE EMPLEOS	VALOR RECARGA AL AÑO	TOTAL, VALOR MÁXIMO DE RECARGAS	COMISIÓN 12%	IVA 19% SOBRE COMISIÓN	TOTAL, PRESUPUESTO
113	$ 1.004.583,00	$ 113.517.879,00	$ 13.622.145,48	$ 2.588.207,64	$ 129.728.232,11

Dependencias que aportan presupuesto

Secretaria	Rubro Presupuestal	CDP Número	Fecha	Valor
Despacho del Gobernador	2120201002/100ª/0-1010	3700014927	27/08/2026	$ 6.888.225

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

Secretaría de Hacienda	2120202006/172H/0-1010	3700014918	21/08/2026	$ 1.148.037
Secretaría de Infraestructura Física	2120201002/111B/0-1010	3700014929	02/09/2026	$ 10.336.431
Secretaría de Salud E Inclusión Social	2120201002/131D/0-OF2619	3700014923	24/087202 6	$ 16.072.525
Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos	2120201002/173H/0-1010	3700014931	03/09/2026	$ 155.025.997
Secretaría General	2120202008/171H/0-1010	3700014926	25/08/2026	$ 6.316.253
Secretaría de Desarrollo Económico	2120202006/161G/0-1010	3700014920	24/08/2026	$ 12.924.633
TOTAL				**$ 208.712.101**

EJECUCIÓN LOTE 1:

El SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR; Y UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – DOTACIÓN FÍSICA, se ejecutará a través de la entrega de los elementos en el Centro Administrativo Departamental José María Córdova, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Se entenderá ejecutado en un 100% cuando se entregue el 100% de los elementos.

EJECUCIÓN LOTE 2:

El SUMINISTRO TARJETAS-BONO REDIMIBLES EN CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DEL NIVEL ASISTENCIAL GRADOS 01 Y 02, se ejecutará a través de la entrega de las tarjetas bonos de acuerdo con LISTADO ENTREGADO AL CONTRATISTA DEL LOTE 2 SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON NOMBRES, NÚMERO DE CÉDULA Y VALOR DE RECARGA (de acuerdo con el derecho causado por cada servidor). Se entenderá ejecutado en un 100% cuando se entregue el 100% de las tarjetas solicitadas con la recarga especificada.

5.2. El tipo de remuneración

La facturación deberá realizarse en todo caso en pesos colombianos.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y su calidad contenida en el RUT.

Los pagos están sujetos al PAC el cual se encuentra de la siguiente manera:

Forma de Pago Contra entrega de productos			Observación (Productos recibidos a satisfacción)
1	$ 208.712.100	5 pagos posibles	Contra entrega, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de una Subasta inversa, no es de aplicación la justificación de factores de selección. No obstante, se realizó la verificación de los documentos aportados por el contratista y se observó el cumplimento de la capacidad jurídica; adicionalmente se verificó la existencia de la justificación de idoneidad y experiencia de la contratista relacionada con el objeto del contrato, aportada y verificada por el rol técnico del proceso, en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.

TIPO REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
TECNICO	Carta de presentación de la propuesta técnico - económica	Original
JURIDICO	Certificado de existencia y representación legal (máximo 30 días de expedición)	Fotocopia
JURIDICO	Cédula de ciudadanía del representante legal (ampliada al 150%)	Fotocopia
JURIDICO	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) (Con fecha de impresión no inferior a 30 días)	Fotocopia
JURIDICO	Compromiso Anticorrupción	Formato
JURIDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.	Certificado
JURIDICO	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Certificado
JURIDICO	Certificación Responsabilidad Fiscal (Contraloría)	Certificado
JURIDICO	Certificados antecedentes judiciales (Policía)	Certificado
JURIDICO	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía)	Certificado

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.

JURIDICO	Certificación de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	Certificado
JURIDICO	Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	Certificado
LOGISTICO	Certificado cuenta bancaria	Certificado

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratación SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

7.1. Duración del contrato

Un (1) mes a partir de la fecha del acta de inicio sin que supere el 15 de diciembre de 2026.

7.2. Lugar de ejecución del contrato

Lugar de Ejecución: Medellín, Departamento de Antioquia, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", ubicado en la calle 42B N° 52-106, oficina de pasaportes.

Entrega de documentos: Los documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato se entregarán en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", ubicado en la calle 42B N° 52-106, oficina de pasaportes.

PEDRO SAIR BARBOSA CORDPBA
Profesional Universitario – Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos
Rol Logístico

FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO
Profesional Especializado – Subsecretaría de Talento Humano
Rol Técnico

JORGE ORLANDO PATINO CARDONA
Profesional Especializada – Secretaría de Talento Humano y Suministros y Servicios
Rol Jurídico

PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRI
Subsecretario de Talento Humano

1 https://colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracionde-estudios-de-sector.